

T-MEC

Dra. Luz María de la Mora
Subsecretaria de Comercio Exterior

18 de mayo de 2020



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PANDEMIA DEL COVID-19:

Impacto en el Comercio de Bienes

Disminución del comercio mundial de mercancías entre 13% y 32% ¹

 Norteamérica entre -17% y -41%

 Shock de oferta y demanda



1. OMC

2. OECD.- Coronavirus, The World Economy at Risk

REGION T-MEC: México es 1er socio comercial de EEUU.



Comercio Mx-T MEC

- 601 mmd 2019
- TCPA 19/93: 7.5%
- 1° socio comercial de México
- México es 2° socio comercial para T-MEC.

Exportaciones

- 385 mmd 2019
- TCPA 19/93: 8.7%
- 1° destino de exportaciones mexicanas
- México es 2° proveedor de T-MEC.

Importaciones

- 216 mmd en 2019
- TCPA 19/93: 6.1%
- 1° proveedor de importaciones para México
- México es 1° destino de exportaciones de T-MEC.

2° exportador a nivel mundial: 2.5 billones de dólares

2° economía a nivel mundial: 25.9 billones de dólares

1° receptor de IED a nivel mundial: 323 mil millones de dólares

Principales productos exportados a T-MEC:

- Automóviles
- Computadoras
- Autopartes
- Vehículos para transporte de mercancía
- Conductores aislados para electricidad

Principales productos importados de T-MEC:

- Aceites de petróleo
- Autopartes
- Gas de petróleo
- Motores diésel o semidiesel
- Automóviles

De 1999 a 2019 T-MEC ha invertido en México 314 mmd, cifra que lo posiciona como el 1° inversionista en México.



19-Jun-19 Aprobación del Acuerdo

12-Dic-19 Aprobación de:
(1) Protocolo Modificatorio; (2) Acuerdo sobre Medio Ambiente y Verificación Aduanera por parte del Senado



2-Abril-20 Notificación de México a EEUU y Canadá sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo



13-Mar-20.

Aprobación del Acuerdo por el Parlamento canadiense.



2- Abril- 20.

Notificación de Canadá a México y a EEUU sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo



**1 JULIO
2020**



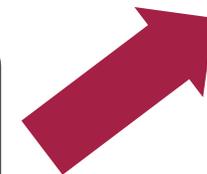
29-Ene-20.

Promulgación del Acuerdo por el Presidente de EE.UU.



24- Abril- 20.

Notificación de EE.UU. a su Congreso y a México y a Canadá que ha concluido sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo



T-MEC

Lo Nuevo



Reglas de Origen más estrictas para el sector automotriz.

Permitirá que la industria del acero integre su cadena productiva.



Comercio inclusivo.

PyMEs, Medio Ambiente, Anticorrupción y Comercio Digital.



Mecanismos de cumplimiento

Se fortalecen mecanismos de solución de controversias.

T-MEC

CAPÍTULO 5

PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN



MODERNIZACIÓN DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN



1. SE ESTABLECE LA DECLARACIÓN EN FACTURA, MEDIANTE DATOS MÍNIMOS

2. SE PREVÉ QUE LA CERTIFICACIÓN NO PUEDA RECHAZARSE POR ERRORES MÍNIMOS

3. SE INTRODUCE LA CERTIFICACIÓN POR PRODUCTOR E IMPORTADOR *

4. SE PREVÉ QUE LA CERTIFICACIÓN SEA LLENADA Y ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE

5. LA CERTIFICACIÓN PODRÁ REALIZARSE CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL

* Para México, la implementación de la certificación de origen por el importador será a más tardar tres años y seis meses posteriores a la entrada en vigor del T-MEC.

T-MEC

CAPÍTULO 5 PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN



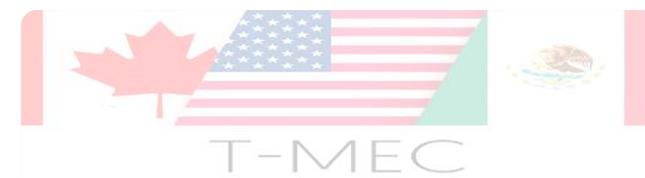
DATOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

- ✓ Certificación de Origen por el Importador, Exportador o Productor.
- ✓ Certificador
- ✓ Exportador
- ✓ Productor
- ✓ Importador
- ✓ Descripción y Clasificación Arancelaria de la Mercancía en el Sistema Armonizado
- ✓ Criterio de Origen
- ✓ Periodo Global
- ✓ Firma Autorizada y Fecha



T-MEC

MODERNIZACIÓN DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN



SE PROMUEVE EL USO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



Aplicación de tecnología para agilización de los procedimientos para el despacho aduanero de las mercancías



Publicación de formatos en medios electrónicos relacionados con importación, exportación o tránsito de mercancías.



Declaración aduanera y documentación relacionada en formato electrónico.



Uso de sistemas electrónicos para la comunicación entre operadores comerciales y administraciones aduaneras.



Pago electrónico de aranceles aduaneros, impuestos, cuotas u otros cargos.



Uso de sistemas electrónicos de Gestión de Riesgos.

T-MEC

CAPÍTULO 7

ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

OBJETIVO

- Facilitar y agilizar el movimiento, levante y despacho de mercancías en la aduana y transparentar los procesos administrativos.

México busca reducir los costos derivados de las operaciones aduaneras.

Beneficios para México

- > Permitir a más empresas participar en la actividad exportadora.
- > Fortalecer su posición como plataforma exportadora.
- > Mejorar su participación en las cadenas regionales del valor.

T-MEC





En materia de cooperación y cumplimiento aduanero, comprende las siguientes acciones:

Cooperación regional y bilateral, para mejorar la coordinación entre aduanas y promover iniciativas para detectar y prevenir delitos aduaneros.

Intercambio de información que permita prevenir estos delitos aduaneros.

Colaboración entre autoridades aduaneras para verificación y obtención de documentos y realización de visitas a empresas.

Establecimiento de un Subcomité de Aduanas, que abordará temas relacionados con delitos aduaneros potenciales o reales, e iniciativas conjuntas en temas de interés mutuo.



Beneficios para México en materia logística:

Reducción de tiempos en despacho de mercancías.

Cooperación para un procesamiento eficiente de inspecciones en frontera.

Uso de tecnología que agilice y simplifique el control y procedimiento del despacho aduanal.

Facilitación para despacho expedito de envíos de entrega rápida.

Reducción de costos del proceso logístico al simplificar procedimientos aduaneros.



Reglamentaciones Uniformes



REGLAMENTACIONES UNIFORMES

Las discusiones se dividen en:

PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN

Discusiones sobre disposiciones como: Certificación de origen, Obligaciones de los importadores, Registros Contables , Verificaciones de Origen y Determinación. En este apartado se han incluido también disposiciones sobre Resoluciones Anticipadas.

AUTOMOTRICES.

Discusiones sobre los elementos sustanciales para que un vehículo pueda considerarse originario del TMEC

NO AUTOMOTRICES.

Discusiones sobre aquellas disposiciones que tienen que cumplir las mercancías (distintas de las automotrices) para ser consideradas como originarias del TMEC

TEXTILES.

Discusión sobre el cumplimiento de las mercancías textiles y del vestido

SE PREVÉ QUE LAS REGLAMENTACIONES UNIFORMES SEAN PUBLICADAS A MAS TARDAR EL 1 DE JULIO DE 2020

T-MEC

CAPÍTULO 4 APÉNDICE AUTOMOTRIZ

- ❑ Los RTA apoyarán a las armadoras a cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 2 al 7 del Apéndice Automotriz.
- ❑ El Acuerdo detalla los procedimientos para que los productores de vehículos de pasajeros, camiones ligeros o camiones pesados presenten sus solicitudes para utilizar el denominado RTA.
- ❑ Las solicitudes deberán ser enviadas por correo electrónico en formato digital a la siguiente dirección electrónica: solicitudes.rta@economia.gob.mx a más tardar el 1 de julio; los productores de vehículos tendrán la posibilidad de modificar y actualizar su solicitud como su plan, a más tardar el 31 de 2020.



presenten para utilizar la siguiente información:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A
LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE UN
RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ALTERNATIVO
(RTA)



A. Carta de Motivación

- > Solicitud de uso del RTA
- > Declaración del periodo del RTA
- > Compromiso de cumplir los requisitos durante y después de la expiración del RTA
- > Entendimiento del requisito para notificar modificaciones al Plan
- > Declaración de la confidencialidad de la información

B. Información Corporativa

- C. Capacidad de Ensamble
- D. Producción
- E. Ventas
- F. Modelos de vehículos
- G. Acero y Aluminio
- H. Salarios
- I. Plan detallado y creíble
- J. Declaración



PENDIENTES HACIA LA
IMPLEMENTACIÓN

PENDIENTES HACIA LA IMPLEMENTACIÓN

1. Modificaciones a ciertas leyes para asegurar congruencia legal

2. Reglamentaciones Uniformes

3. Regímenes Alternativos de Transición

4. Selección de panelistas

5. Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida

6. Decretos (Promulgatorio, tasas, etc.)

SEMINARIO T-MEC - TIPAT

- El 12 de febrero inició el Seminario T-MEC/ TIPAT, el cual constará de 15 sesiones.
- A partir del 20 de mayo de 2020 se reanuda

SEMINARIO T-MEC • TIPAT

Conoce más sobre las disciplinas acordadas en T-MEC y TIPAT.

<https://www.youtube.com/user/seconomiamexico>

LOS TEXTOS DEL T-MEC SE ENCUENTRAN EN

<https://www.gob.mx/t-mec>

Gracias

Twitter: @luzmadelamora



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA